



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000392-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a no excluir de las ayudas a zonas con limitaciones naturales, en zonas de montaña, a los solicitantes que hayan tenido más ingresos por prestaciones de la Seguridad Social, en el caso de accidente de trabajo, baja laboral o por maternidad o paternidad, que por su actividad agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 52, de 4 de diciembre de 2019.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000392, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a no excluir de las ayudas a zonas con limitaciones naturales, en zonas de montaña, a los solicitantes que hayan tenido más ingresos por prestaciones de la Seguridad Social, en el caso de accidente de trabajo, baja laboral o por maternidad o paternidad, que por su actividad agraria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 4 de diciembre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar aplicando los criterios que permitan no excluir de las ayudas a zonas con limitaciones naturales en zonas de montaña a los solicitantes que hayan tenido más ingresos excepcionales por prestaciones de la Seguridad Social que por su actividad agraria”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez